



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

COMUNICADO No 040

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
AREA DE CALIDAD

PARA: RECTORES Y RECTORES

ASUNTO: PROCESOS DE EVALUACION DOCENTE Y AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

FECHA: Noviembre 2017

Apreciados Rectores:

Comendidamente, me permito recordar a ustedes que todos los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, deben ser evaluados anualmente, los protocolos deben ser entregados a la oficina de archivo de la secretaria a fin de que reposen en las hojas de vida de cada docente y a su vez deben ingresarlas o cargarlas en el software **HUMANO**

En la página de la secretaria en el Link **FORMATOS EVALUACION DE DESEMPEÑO**, se encuentra la Resolución 102 de 2017 donde se adoptó el proceso de evaluación del presente año, con los procedimientos a seguir; Igualmente en ella se asigna el 185 como código para la evaluación anual.

De acuerdo al calendario académico 2017, las evaluaciones de los docentes deben ser entregadas a la oficina de archivo del 18 al 22 de Diciembre, por culminar las actividades de finalización el 15, se les recuerda que estas (evaluaciones), deben venir acompañadas con la ficha de análisis del proceso de evaluación establecida en la Circular 58 del 31 de agosto, ubicada en el mencionado Link.

Se les recuerda además, que deben realizar la autoevaluación institucional y hacer entrega de esta con su respectivo análisis al área de calidad, siguiendo lo establecido en el comunicado 031 del 31 de octubre de 2017.

Manifestamos nuestra buena voluntad de orientar y responder sus inquietudes, reiterando la urgencia de cumplir con estos procesos, como los demanda la Ley, referente a las funciones del Rector.

Cordialmente,



**NELLY BARROS C.**  
Directora de Calidad

Proyecto Martha Fete/Lider Evaluacion Docente